

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.218/2019

Con fecha de 21 de junio, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado el Decreto 2019/00000729, que se transcribe literalmente:

"DECRETO

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 43.1 del citado Real Decreto 2568/1986 y artículo 21.3 de la Ley 7/1985.

HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar la representación de la Corporación local en los Órganos e Instituciones que a continuación se relacionan en los concejales que igualmente se transcriben:

Consejo Comarcal del INEM	1 Mª Teresa Durán Caballero
Junta Rectora del Parque Natural	1 Mª Teresa Durán Caballero
Consejo Escolar de Colegio Público Rural "Bembézar"	1 Gema Mª Molina Carmona
Consejo Escolar de Colegio Público "Victoria Díez"	1 Gema Mª Molina Carmona
Consejo Escolar I.E.S. "Duque de Rivas"	1 Gema Mª Molina Carmona
Consejo Escolar Municipal	1 Gema Mª Molina Carmona

Junta Local de Prevención y Extinción de Incendios	1 Mª Teresa Durán Caballero
Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa SA	1 Mª del Pilar Hinojosa Rubio
Consejo Unión Local de Participación Ciudadana ASAMBLEA GENERAL	1 Mª Teresa Durán Caballero
Consejo de Unión Local de Participación Ciudadana COMISIÓN PERMANENTE	1 Mª Teresa Durán Caballero 1 Laura Pérez Rocío (Suplente)
Consejo de Administración de HORDESA	1 Alejandro Tamarit Ramos
Fundación Hospital de la Caridad	1 Mª del Pilar Hinojosa Rubio
Patronato Provincial de Turismo	1 Alejandro Tamarit Ramos 1 Mª del Pilar Hinojosa Rubio
Consortio Provincial de Desarrollo Económico	1 Alejandro Tamarit Ramos 1 Mª del Pilar Hinojosa Rubio
Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa	1 Alejandro Tamarit Ramos 1 Mª del Pilar Hinojosa Rubio
Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa	1 Alejandro Tamarit Ramos 1 Mª del Pilar Hinojosa Rubio
Consejo Territorial de la Asociación de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa	1 Alejandro Tamarit Ramos 1 Mª del Pilar Hinojosa Rubio

SEGUNDO. Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

TERCERO. La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

Hornachuelos, 2 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.